



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 28 de febrero de 2019.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad conferida por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle al Poder Ejecutivo y en particular al Ministerio de Seguridad y Justicia el presente Pedido de Informe.

Desde comienzos de este año 2019, fueron muchas las denuncias realizadas por distintos sectores de la sociedad ante el desamparo estatal que se vive en la ciudad de Cipolletti. Ejemplo de ello el reclamo de los taxistas que hacen oír su voz ante los "magros resultados del accionar policial y por la ausencia prácticamente absoluta del Municipio y del Consejo de Seguridad". <https://www.adnrionegro.com.ar/2019/02/cipolletti-taxistas-sufren-una-ola-de-asaltos/>.

Por otra parte, una joven fue abusada a la salida de un boliche de la ciudad. La menor fue abordada por extraños que la condujeron a un descampado, según fuentes periodísticas que aclaran que "la fiscal María Eugenia Vallejos, a cargo de la investigación, se excusó de brindar mayores detalles 'por respeto a la víctima, y porque se trata de una menor' ". <https://www.rionegro.com.ar/buscan-a-los-sospechosos-del-abuso-de-una-menor-en-cipolletti-906014/>.

En menos de dos meses del corriente año son muchos los hechos que dan cuenta de la ausencia y vaciamiento del Estado en la ciudad de Cipolletti.

Por ello solicitamos nos brinde la información requerida en el presente Pedido de Informes:

Autor: Héctor Marcelo Mango
Acompañantes: Carina Isabel Pita, Elvin Gerardo Williams, María Inés Grandoso, Jorge Luis Vallazza, Humberto Alejandro Marinao, Edith Garro, Luis Horacio Albrieu, Graciela Esther



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Holtz, Raúl Francisco Martínez, Marta Susan Bozzotto, Javier Alejandro Iud.

Pedido de Informes

1. Informe las acciones de prevención y patrullaje que realiza la policía de Río Negro en jurisdicción del municipio de la ciudad de Cipolletti, indicando a su vez número aproximado de efectivos policiales destinados a tales acciones y la distribución diaria de los mismos según las correspondientes franjas horarias y la zonificación en que se encuentra organizado el servicio.
2. Adjunte los datos reunidos, en base a elaboración propia y/o procedentes de otras fuentes, de los delitos comunes ocurridos en jurisdicción del municipio de Cipolletti durante el mes de enero del presente año y los del mismo mes del año 2018, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 11, inciso c) de la ley n° 5184.
3. En el mismo sentido que el punto inmediatamente anterior, informe y detalle cuántos son los casos relevados de robos a taxistas en 2019 en la ciudad de Cipolletti y qué tareas se están llevando adelante para cumplir los incisos "m" y "n" del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Policía de Río Negro.
4. Informe y detalle cuáles son las acciones que realiza la Policía provincial en las zonas aledañas a los establecimientos nocturnos de recreación y esparcimiento (confiterías, bares, locales bailables, etcétera) en la localidad de Cipolletti, para cumplir con los incisos "d" y "e" del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Policía de Río Negro.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, Elvin Gerardo WILLIAMS, María Inés GRANDOSO, Jorge Luis VALLAZZA, Humberto Alejandro MARINAO, Edith GARRO, Luis Horacio ALBRIEU, Garciela Esther HOLTZ, Raúl Francisco MARTINEZ, Marta Susana BIZZOTTO y Javier Alejandro IUD; en relación a las denuncias realizadas por distintos sectores de la sociedad ante el desamparo estatal que se vive en la ciudad de Cipolletti. Ejemplo de ello el reclamo de los taxistas que hacen oír su voz ante los "magros resultados del accionar policial y por la ausencia prácticamente absoluta del Municipio y del Consejo de Seguridad. ["https://www.adnrionegro.com.ar/2019/02/cipolletti-taxistas-sufren-una-ola-de-asaltos/](https://www.adnrionegro.com.ar/2019/02/cipolletti-taxistas-sufren-una-ola-de-asaltos/).

Por otra parte, una joven fue abusada a la salida de un boliche de la ciudad. La menor fue abordada por extraños que la condujeron a un descampado, según fuentes periodísticas que aclaran que "la fiscal María Eugenia Vallejos, a cargo de la investigación, se excusó de brindar mayores detalles 'por respeto a la víctima y porque se trata de una menor'". <https://www.rionegro.com.ar/buscan-a-los-sospechosos-del-abuso-de-una-menor-en-cipolletti-906014/>.

En menos de dos meses del corriente año son muchos los hechos que dan cuenta de la ausencia y vaciamiento del Estado en la ciudad de Cipolletti.

Por ello solicitamos, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Las acciones de prevención y patrullaje que realiza la Policía de Río Negro en jurisdicción del Municipio de la ciudad de Cipolletti, indicando a su vez número aproximado de efectivos policiales destinados a tales acciones y la distribución diaria de los mismos según las correspondientes franjas horarias y la zonificación en que se encuentra organizado el servicio.
2. Los datos reunidos, en base a elaboración propia y/o procedentes de otras fuentes, de los delitos comunes



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ocurridos en jurisdicción del Municipio de Cipolletti durante el mes de enero del presente año y los del mismo mes del año 2018, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 11, inciso c) de la ley n° 5184.

3. En el mismo sentido que el punto anterior, informe y detalle cuántos son los casos relevados de robos a taxistas en el año 2019 en la ciudad de Cipolletti y qué tareas se están llevando adelante para cumplir los incisos "m" y "n" del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Policía de Río Negro.
4. Detalle cuáles son las acciones que realiza la policía provincial en las zonas aledañas a los establecimientos nocturnos de recreación y esparcimiento (confiterías, bares, locales bailables, etcétera) en la localidad de Cipolletti, para cumplir con los incisos "d" y "e" del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Policía de Río Negro.

VIEDMA, 15 de marzo de 2019.